

DECRETO N° 3210.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al “CLUB RENACER” DE JOSE PEDRO VARELA del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón No. 101 ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2014.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
abril del año dos mil catorce.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino